



DECRETO EXENTO N°

4778.-

CAUQUENES,

8 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Memorandum N° 2531 de fecha 10 de octubre de 2024 de Fomento Productivo a Sr. Alcalde (S), Don Rafael Correa, solicitando autorización para la realización de feria Libre Especial, Día de Todos Los Santos los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2024, en Avda. Dr. Meza;
2. La autorización edilicia en el mismo documento;
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
4. Resolución Exenta N° 1205/ de fecha 17 de octubre de 2024, Secretaria Regional Ministerial de Transporte y telecomunicaciones;
5. Bases Generales Feria de todos los Santos;
6. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
7. Lo dispuesto en la resolución 07 y 08 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
8. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el día 01 de noviembre se celebra el día de Todos los Santos y que desde el punto de vista cultural y religioso se acostumbra visitar a los deudos fallecidos a los cementerios.

- Que la gran afluencia de público a los cementerios es un potencial para los microempresarios y emprendedores que ven la posibilidad de desarrollar sus actividades económicas.

D E C R E T O :

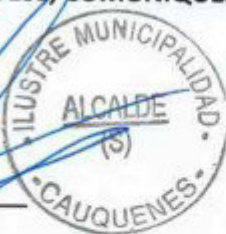
1.- **AUTORIZASE**, a la realización de feria especial Día de Todos Los Santos los días 31 de octubre y 01 de noviembre de 2024, en Avda. Dr. Meza entre Comandante Suárez y Almirante Lynch, horario desde las 07:00 a 21:00 horas.

2.- **PROHÍBASE**, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

R. 22-10 15:00